

**ADM 11514/21**

**"PROCOLO RESOLUCIONES LEY 1052/21 MPF"**

**RESOLUCIÓN N.º 6 MPF - LEY IV-1052-2021**

**Ref: APRUEBA IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

**San Luis 28 de Diciembre de 2021**

**VISTO:**

La propuesta de Identidad Visual Institucional del Ministerio Público elaborada por el equipo de trabajo de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis.

**CONSIDERANDO:**

Que, la sanción de la LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ha significado un cambio fundamental de paradigma y un avance formal hacia la autonomía del Ministerio Público.

Que, el camino hacia la autonomía plena, implica cambios en la forma de organización administrativa, funcional, jurídica y también en sus formas exteriorizadas, entre los que se encuentra la noción de una identidad específica que le de sentido de pertenencia a sus miembros y reconocimiento diferenciado por parte de la sociedad.

Que, el "Manual de Identidad" propuesto, responde a la necesidad de representar los valores que expresa el Ministerio Público Fiscal, a través de simbología específica. El objetivo de lograr una identificación visual que incluya características y/o atributos del Ministerio Público Fiscal a través de un símbolo absolutamente reconocible por la sociedad de San Luis y en cuya descripción se pueden encontrar elementos connotativos que por apropiación podemos predicar del espíritu que pretendemos del Ministerio Público, tales como la figura más representativa que se eleva con los brazos firmes transmitiendo valentía y el coraje que caracterizó a los puntanos; el hecho histórico libertario que se relaciona con un servicio de justicia que busca generar una sociedad más justa; la

presencia de los venados, los pueblos originarios, y una figura humana sin género representando una sociedad inclusiva que protege a su ecosistema y su medio ambiente, como partes fundamentales para la subsistencia de la humanidad. Los colores elegidos representan la neutralidad y la imparcialidad como valores irrecorribles para coadyuvar a la paz social.

Que, en tales razones, se impone la necesidad de dar formal recepción y acogida a la propuesta desarrollada por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis. e institucionalizar la adopción del Logosimbolo que conformara la identidad visual del Ministerio Publico Fiscal desde al 1 de febrero del 2022.

**Por ello;**

**El Procurador General de la Provincia de San Luis**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Instituir como identidad visual del Ministerio Publico Fiscal, el LOGOSIMBOLO “Pueblo Puntano de la Independencia” conforme al Manual de Identidad que como ANEXO adjunto formará parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Establecer para la gestión integral del Ministerio Publico Fiscal en las tres circunscripciones judiciales, el uso obligatorio del LOGOSIMBOLO “Pueblo Puntano de la Independencia” para todo documento y aplicaciones impresas o digitales de la marca institucional. Su uso será obligatorio para todo aquel que desempeñe sus actividades dentro del Ministerio Publico Fiscal, y alcanza también a quienes desde el exterior de la institución tengan participación en la generación de materiales de comunicación que involucren a la identidad visual del Ministerio Publico Fiscal.

**ARTICULO 3º:** Las UNIDADES denominadas “UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL”, “UNIDAD DE GESTIÓN FISCAL” y “UNIDAD DE POLÍTICA CRIMINAL”, harán uso de la identidad visual con el aditamento de la correspondiente Unidad.

**ARTICULO 4º:** Establecer como día del Ministerio Publico, el 1º de febrero de cada año, fecha que conmemorará la puesta en marcha del

nuevo Código Procesal Pena Ley N° VI-0152- 2004 y LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO N° IV-1052-2021.

**ARTICULO 5º:** Gestionar por conducto de la Dirección de RRHH, el oportuno reconocimiento a los colaboradores de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis que formaron parte del equipo de diseño y planificación de la identidad visual del Ministerio Publico Fiscal.

**ARTICULO 6º:** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Ministerio Publico Fiscal, Superior Tribunal de Justicia, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y demás Instituciones vinculadas; Difundir en los sitios de comunicación dependientes de Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis; protocolizar en legajo digital de Resoluciones.

*Firmado digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el Sr. Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.*